



DECRETO N° 986 DE 2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA CONDECORACIÓN ESPECIAL
A UN MIEMBRO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA."**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y**

CONSIDERANDO.

- 1.- Que por Decreto No 050 de enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.
- 2.- Que es un deber de la Administración Departamental, reconocer y estimular a las personas naturales y jurídicas que, por dedicación, constancia y lealtad, han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.
- 3.- Que la Policía Nacional de Colombia, desde su creación, se ha consagrado fielmente con aquilatado espíritu profesional y profunda vocación en el mantenimiento de la convivencia ciudadana para garantizar los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia vivan en paz.
- 4.- Que el Gobernador del Departamento, hace un justo reconocimiento a quienes como servidores públicos ejemplares por su compromiso e indeclinable voluntad de contribuir al bienestar de la comunidad; así como a las fuerzas militares y de policía, que han demostrado su compromiso en relación con las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades en el Departamento y en cuanto a la seguridad, integridad y protección de la primera autoridad de Arauca.
- 5.- Que el centésimo trigésimo segundo aniversario de la creación de la Policía Nacional de Colombia, es la ocasión propicia para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado miembro del Departamento de Policía Arauca "DEARA".

En mérito de lo expuesto,



DECRETO N° 986 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA CONDECORACIÓN ESPECIAL A UN MIEMBRO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR la Medalla "INOCENCIO CHINCÁ" en la categoría **grado GRAN CRUZ**, al **PT LUIS ENRIQUE BULLA MARIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 7185627, por su eficiente y meritoria labor desempeñada en la protección de altos dignatarios de la Región, especialmente por velar por la seguridad e integridad del señor Gobernador del departamento de Arauca, doctor **WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ** y su tren ejecutivo, actos que lo han hecho sobresalir como un funcionario líder y apasionado por su labor policial, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador (e), **WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al Condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca a los 09 NOV 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador (e) del Departamento de Arauca

| | NOMBRE COMPLETO | CARGO | FIRMA |
|---|------------------------------|--|-------|
| Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: | LUIS FERNEY PARRA BLANDON | Asesor Legal y Jurídico del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca | |
| Proyecto | CLARENA MARIA MORENO PORTELA | Técnico Operativo del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |